



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN DECECO N° 399/22

Salta, 20 de Mayo de 2022

EXPEDIENTE N° 6315/20

V I S T O: La Resolución CD-ECO N° 345/21, mediante la cual se llama a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un **(1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **ESTADÍSTICA I**, de la carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019) **con extensión de funciones a ESTADISTICA II**, de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

Las consultas efectuadas a los Señores Miembros del Jurado.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

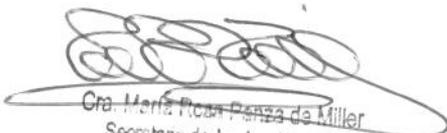
ARTÍCULO 1º- FIJAR para el día 14.06.22 a horas 9:00, la realización del sorteo del tema sobre el que versará la clase oral pública para cubrir un **(1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **ESTADÍSTICA I**, de la carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019) **con extensión de funciones a ESTADISTICA II**, de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), de Sede Salta.

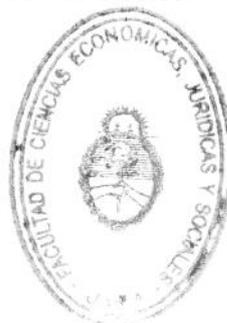
ARTÍCULO 2º- FIJAR para el día 16.06.22 a horas 9:00 la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso al que se hace referencia en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º- DETERMINAR que el día 16.06.22 a horas 9:00 se realizarán las entrevistas y las pruebas de oposición del concurso mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º- HÁGASE SABER a los miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ah/lc


Cra. María Rocío Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELMIRÁ ASTORGA
VICE-RECTORA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa